



Dirección Regional de
Comercio Exterior y Turismo

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Piura, 18 de marzo de 2011

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 025 -2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
420040-DR-DA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Artesano Peruano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal Nº 29073, en su artículo 27º institucionaliza el día 19 de marzo de cada año como "Día del Artesano Peruano";

Que, la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal No. 29073 en su Artículo 26º, determina que el Estado reconoce y distingue a los artesanos que fomentan y difunden la identidad nacional;

Que, es función de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), promover e incentivar la actividad artesanal y resaltar el esfuerzo de las asociaciones y artesanos de la Región.

Que, en cumplimiento a las consideraciones anteriores, la DIRCETUR Piura, a través de la Dirección de Artesanía, ha programado el reconocimiento y distinción en el "Día del Artesano Peruano", a los artesanos de joyería de Catacaos que por su destreza y emprendimiento, han obtenido los primeros puestos en las diferentes versiones del Concurso Nacional Plata del Perú, organizados por el Patronato Plata del Perú.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0004-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2011, y con el visto de la Dirección de Artesanía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL, por su emprendimiento empresarial, el fomento de la identidad cultural de la región, a través de la producción artesanal de la filigrana de plata de Catacaos, al señor JOSE CALIXTO ESPINOZA LAZO

Artículo Segundo.- Desearle muchos éxitos en la constante búsqueda de la excelencia en la calidad artesanal.

Regístrese y Comuníquese



Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ing. Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL